

MANUEL MOLINA JALIL
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 14 de agosto de 1977, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PROMOCIONES INMOBILIARIAS BANE C. LTDA.

QUE el señor ingeniero Carlos Baquerizo Astudillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Diomedes Cedeño Zambrano, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones del Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-82-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PROMOCIONES INMOBILIARIAS BANE C. LTDA., por DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOS MIL TRESCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Municipal del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto a la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 12 de

Ab. Manuel Molina Jalil
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución

y anotada bajo el número 908 del Repertorio. Guayaquil, veintiseis
de Febrero de mil novecientos veintiseis. El Registrador Mercantil

LEON CARLOS PUNCE ALVARADO
 Registrador Municipal Especial
 del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, ³⁰~~13~~ ¹¹~~2~~ ²³~~8~~ de esta Resolución a fe.

3.876 del mismo Registro de 1.998, al margen de las inscripciones respec

seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Septuages
del Centro Cuernavaca



1. The following information was obtained from a review of the records of the Department of the Interior, Bureau of Land Management, and the Bureau of Reclamation, regarding the proposed project:

[illegible]

SECRET

OFICINA DE GUAYABITO
INTENDENTE JURIDICO DE LA
A. MANUEL HERRERA 2211

EX-101, NOV 1957